



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Rad. UNICO: 08758311200220180010201

Rad. Interno No. 65.755

Demandante: FREDDY MEZA ECHEVERRIA

Demandado: DIMANTEC LTDA

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferido por el señor Juez Segundo -2°- Civil del Circuito de Soledad –Atlántico dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor FREDDY HUMBERTO MEZA ECHEVERRIA contra DIMATEC LTDA y en su lugar se dispone: - DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de inexistencia de la obligación y ausencia de causa pago, cobro de lo no debido y prescripción, propuestas por la pasiva. - CONDENAR a la empresa demandada DIMANTEC LTDA al pago de los auxilios económicos por incapacidades medicas a favor del demandante FREDDY HUMBERTO MEZA ECHEVERRIA correspondientes a los siguientes periodos: i) 23 septiembre a 27 de octubre de 2015, ii) 28 de octubre a 26 de noviembre de 2015; iii) 27 de noviembre a 26 de diciembre de 2015 y iv) 27 de diciembre a 31 de diciembre de 2015 para un total de \$ 3.464.672, valor que puede recobrar a la E.P.S. que expidió tales incapacidades médicas. - ABSOLVER a la pasiva de las las restantes pretensiones incoadas en su contra. - Las costas de la primera instancia corren a cargo de la demandada por resultar vencida, tásense por el a quo en su oportunidad. **SEGUNDO:** Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. **TERCERO:** En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	15/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	17/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC